

# **BOLETÍN OFICIAL**

Página 11820 19 de mayo de 2021 Núm. 218

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SEGUIDOS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES EN LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHO A LA VIVIENDA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4200-0070]

Escrito inicial.

#### **PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 163 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0123, relativa a criterios seguidos por la Consejería de Empleo y Políticas Sociales en la redacción del anteproyecto de ley de derecho a la vivienda, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0070, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 25 de mayo de 2021, de conformidad con los citados artículos 163 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara. Santander, 18 de mayo de 2021

# EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0070]

## "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación Nº 123, relativa a criterios seguidos por la Consejería de Empleo y Políticas Sociales en la redacción del anteproyecto de ley de derecho a la vivienda, para su debate y aprobación en su caso, en el Pleno.

Propuesta de Resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a garantizar, tanto la propiedad privada como su uso, a todos los propietarios de viviendas, alojamientos o edificios en la futura Ley de regulación del derecho a la vivienda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, a 18 de mayo de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."